RESOLUCION No. 138- P DE 2026
(Abril 14)

POR LA CUAL SE HACE UN ENCARGO DE FUNCIONES

EL ALCALDE DE PIEDECUESTA – SANTANDER, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES, LEGALES, Y

CONSIDERANDO:

1. Que el Decreto 648 de 2017 en su artículo 2.2.5.4.7 establece que hay encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

2. Que mediante Resolución No. 137-P de abril 14 de 2026 se acepta renuncia a la **MAGDA LIZZETH RODRIGUEZ LOPEZ**, quien se desempeña como Secretaria de Salud de la Alcaldía Municipal de Piedecuesta hasta el día 14 de abril de 2026.

3. Que para el normal funcionamiento de la Administración Municipal se hace necesario encargar las funciones del empleo de **Secretario de Despacho Código 020 Grado 02 del Nivel Directivo adscrito a la Secretaría de Salud**.

4. Que el Ingeniero **JHONATTAN ALEXANDER SIZA BASTILLA**, quien se desempeña como Secretario de Despacho de la Secretaría de Hacienda de la Alcaldía Municipal de Piedecuesta cumple con los requisitos exigidos para encargarle las funciones del empleo Secretario de Despacho Código 020 Grado 02 del Nivel Directivo adscrito a la Secretaría de Salud.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: **ENCARGAR** las funciones del empleo **Secretario de Despacho Código 020 Grado 02 del Nivel Directivo adscrito a la Secretaría de Salud** de la Alcaldía Municipal de Piedecuesta, al Ingeniero **JHONATTAN ALEXANDER SIZA BASTILLA** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.102.356.330 quien se desempeña como Secretario de Hacienda, sin desvincularse de las funciones propias de su cargo, **desde el día quince (15) de abril de 2026 hasta que el empleo se provea o el presente encargo se dé por terminado.**

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Se expide en Piedecuesta, a los catorce (14) días del mes de abril de dos mil veintiséis (2026).

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE,

ÓSCAR JAVIER SANTOS GALVIS
Alcalde Municipal

Aprobó: JAIME ROGERIO BÁEZ RANGEL – Secretario General y de las TIC
Elaboró: MADELEINE SALAZAR MACHADO -Secretario - Secretaría General y de las TICS y Área Talento Humano